



**REF: RESUELVE PARCIALMENTE EL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIONES AMBULATORIAS DE REPARACIÓN, RESPECTO DE LOS PROGRAMAS QUE SE INDICAN, Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN DIAGNÓSTICO CLÍNICO ESPECIALIZADO Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y PERICIA, ESPECÍFICAMENTE PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO AMBULATORIO, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°502, DE 2022, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.**

**RES. EXENTA N° 793**

**SANTIAGO, 21 OCT 2022**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la ley N°21.302; en la ley N° 20.032; en la ley N° 21.395; en la ley N° 19.862; en la ley N°19.880; en el decreto supremo N° 25, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Subsecretaría de Servicios Sociales; en el decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; y en las Resoluciones Exentas N°s 502, 545, 553, 566 y 623, de 2022, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; y, en las Resoluciones N°s 7, de 2019 y 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que, el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuyo objeto es garantizar la protección especializada de niños, niñas y adolescentes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, entendida como el diagnóstico especializado, la restitución de los derechos, la reparación del daño producido y la prevención de nuevas vulneraciones. Lo anterior, se realizará asegurando la provisión y ejecución de programas especializados para abordar casos de mediana y alta complejidad.

**2°** Que, las disposiciones de la ley N° 20.032 tienen por objeto establecer la forma y condiciones en que el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia se relacionará con sus colaboradores acreditados. Asimismo, determinan la forma en que el Servicio velará para que la acción desarrollada por esos colaboradores respete y promueva los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención y se ajuste a lo dispuesto en esta ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la labor que ellos desempeñan.

**3°** Que, mediante el Decreto Supremo N° 19, de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez, se aprobó el reglamento de la ley N° 20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y otra materia que indica.

**4°** Que, los aportes financieros para las líneas de acción contempladas en los artículos 3° de la ley N° 20.032 y 18 de la ley N° 21.302, sólo se podrán transferir como resultado de un proceso de licitación o concurso público de proyectos, donde los colaboradores acreditados presentan sus propuestas de acuerdo con lineamientos administrativos y técnicos requeridos por el Servicio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N° 20.032.

**5°** Que, conforme a lo expuesto, a través de la Resolución Exenta N°502, de 29 de julio de 2022, este Servicio autorizó el segundo concurso público de proyectos para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, respecto de los programas que se indican y para la línea de acción diagnóstico clínico especializado y seguimiento de casos y pericia, específicamente programa de diagnóstico ambulatorio, de conformidad con la ley N° 20.032, aprobó las bases que lo rigen y sus anexos, los que fueron publicados en la página web del Servicio [www.mejorninez.cl](http://www.mejorninez.cl). Que dicho concurso fue modificado por las Resoluciones Exentas N°s 545, 553 y 566, de 2022.

**6°** Que, el concurso se ha desarrollado con pleno respeto a las bases de licitación, las cuales, contemplaban que el día 29 de agosto del año en curso, a las 12:30 horas, en las Oficinas de las Direcciones Regionales del Servicio, y el 31 de agosto de 2022, respecto de los códigos 358 y 359, en la Dirección Regional de Antofagasta, se procedería a efectuar el acto público de apertura de las propuestas, lo que ocurrió según consta en las respectivas actas, que se entienden como documentación esencial y de complemento directo del presente acto administrativo y se encuentran publicadas en la página web del Servicio.

**7°** Que, a través de la Resolución Exenta N°623, de 09 de septiembre de 2022, de esta Dirección Nacional, se declararon inadmisibles y admisibles las propuestas que se indican, presentadas al concurso público en comento.

**8°** Que, de acuerdo con lo dispuesto en las bases administrativas que rigieron este proceso concursal, los proyectos evaluados con notas entre 2,3 y 3, serían posibles de adjudicar.

**9°** Que, asimismo, dichas bases y la Pauta de Evaluación respectiva, indican que la evaluación de las propuestas, constará de 2 etapas. Respecto de la Etapa N°1, al momento de iniciar la evaluación de las propuestas presentadas, la Comisión Evaluadora, debía verificar que cada proyecto, hubiese adjuntado la carta de compromiso, firmada por el representante legal de la institución, que se acompañaría como anexo de las bases, la que debía dar cuenta del Recurso Humano y de los Recursos Materiales con los que funcionaría el proyecto, así como, de las declaraciones juradas que se indican. En cuanto a la Etapa N°2, respecto de aquellas propuestas que hayan acompañado la carta de compromiso, se continuaría con su evaluación técnica

**10°** Que, de acuerdo con las bases administrativas, las propuestas que no adjunten la carta de compromiso o que, presentándola, aquella no se haya adecuada al formato definido, serán declaradas inadmisibles técnicamente por la comisión evaluadora, por no cumplir con los requisitos de las bases, y no se continuará con su evaluación técnica.

**11°** Que, por otra parte, las bases administrativas señalan que en casos de empate en los puntajes de evaluación, el/la presidente de la Comisión, dirimirá respecto a la mejor propuesta a adjudicar, considerando para efectos de su selección, aquella que haya obtenido el mayor puntaje en los siguientes criterios, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. Criterio Diseño de la intervención, metodología y estrategia
2. Criterio Matriz Lógica
3. Criterio Gestión de Personas

El puntaje que se considerará para estos efectos será el que se establece en las Pautas de Evaluación de Proyectos, en el numeral 4, denominado "Puntaje final y resultado de la evaluación técnica".

Estos indicadores, en el orden que se señalan, se considerarán como criterios de desempate de acuerdo con los modelos de intervención a licitar en el presente concurso público.

Finalmente, si aun así persiste el empate, la adjudicación la decidirá el/la Director/a Nacional, requiriendo previo informe a la División de Servicios y Prestaciones que se pronuncie al respecto, a fin de fundar el respectivo acto administrativo.

**12°**Que, según lo informado por la Dirección Regional de Los Lagos, mediante correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2022, existen 2 códigos en que las propuestas presentadas por los colaboradores acreditados indican empate en sus puntajes, y luego de aplicados los criterios para desempate que contemplan las bases administrativas, persisten, por lo que procede que la Directora Nacional decida las respectivas adjudicaciones. Las propuestas que se encuentran en la situación antes dicha son las siguientes:

Modalidad	Código	Colaborador Acreditado	RUT	Puntaje*
PPF	494	Fundación Mi Casa	70.015.680-k	3,000
PPF	494	Fundación Creseres	65.058.734-0	3,000
PDE	498	Fundación Creseres	65.058.734-0	3,000
PDE	498	Organización No Gubernamental de Desarrollo social creativa - O.N.G. Social Creativa	74.615.700-2	3,000

**13°**Que, a objeto de resolver el empate de las propuestas señaladas en el considerando precedente para el código 494, la División de Servicios y Prestaciones emitió un informe técnico, de fecha 17 de octubre de 2022, se consideró lo siguiente:

**RESPECTO A LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y GESTION DE LA OFERTA NACIONAL.**

*La oferta vigente de las instituciones que presentaron empate, indicando los proyectos vigentes a nivel nacional tanto de la Fundación Mi Casa como de la Fundación Creseres, resultando la Fundación Mi Casa con mayor cantidad de proyectos a nivel nacional.*

**1.- FUNDACIÓN MI CASA**

CodProyecto	Región	Nombre Proyecto	Institución Administradora
1051377	REGIÓN DE VALPARAÍSO	RLP - RESIDENCIA CIUDAD JARDIN	FUNDACIÓN MI CASA
1051378	REGIÓN DE VALPARAÍSO	PER - RESIDENCIA CIUDAD JARDIN	FUNDACIÓN MI CASA
1090673	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	PIE - TEMUCO	FUNDACIÓN MI CASA
1132617	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PIE - 24 HORAS LAMPA	FUNDACIÓN MI CASA
1051379	REGIÓN DE VALPARAÍSO	RLP - RESIDENCIA ALEAH	FUNDACIÓN MI CASA
1051380	REGIÓN DE VALPARAÍSO	PER - RESIDENCIA ALEAH	FUNDACIÓN MI CASA
1090671	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	REM - FRANCISCO VALDES	FUNDACIÓN MI CASA
1090672	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	PER - FRANCISCO VALDES	FUNDACIÓN MI CASA
1090663	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	PRM - CENIM LAUTARO	FUNDACIÓN MI CASA
1120209	REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	FAE - PUERTO NATALES	FUNDACIÓN MI CASA
1120210	REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PRO - PUERTO NATALES	FUNDACIÓN MI CASA
1051356	REGIÓN DE VALPARAÍSO	RLP - RESIDENCIA SAN FELIPE	FUNDACIÓN MI CASA
1051357	REGIÓN DE VALPARAÍSO	PER - RESIDENCIA SAN FELIPE	FUNDACIÓN MI CASA
1110188	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	RLP - RESIDENCIA AYSÉN	FUNDACIÓN MI CASA



1110189	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	PER - RESIDENCIA AYSEN	FUNDACIÓN MI CASA
1040497	REGIÓN DE COQUIMBO	RLP - RESIDENCIA ILLAPEL	FUNDACIÓN MI CASA
1040498	REGIÓN DE COQUIMBO	PER - RESIDENCIA ILLAPEL	FUNDACIÓN MI CASA
1020417	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	PIE - 24 HORAS CALAMA	FUNDACIÓN MI CASA
1040487	REGIÓN DE COQUIMBO	FAE - FAE PRO ILLAPEL	FUNDACIÓN MI CASA
1040488	REGIÓN DE COQUIMBO	PRO - FAE PRO ILLAPEL	FUNDACIÓN MI CASA
1051302	REGIÓN DE VALPARAÍSO	PRM - CENIM PUERTO	FUNDACIÓN MI CASA
1051303	REGIÓN DE VALPARAÍSO	PRM - CENIM SAN ANTONIO	FUNDACIÓN MI CASA
1132553	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PIE - SAN RAMON	FUNDACIÓN MI CASA
1132454	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PRM - CENIM BUIN	FUNDACIÓN MI CASA
1132457	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PRM - CENIM EL BOSQUE	FUNDACIÓN MI CASA
1132453	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PRM - CENIM SAN RAMON	FUNDACIÓN MI CASA
1132455	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PRM - CENIM LA CISTERNA	FUNDACIÓN MI CASA
1132456	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PRM - CENIM PEÑALOLEN MACUL	FUNDACIÓN MI CASA
1132409	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PRM - CENIM SAN BERNARDO	FUNDACIÓN MI CASA
1132415	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PRM - CENIM MAIPO II	FUNDACIÓN MI CASA
1132416	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PRM - CENIM MAIPO	FUNDACIÓN MI CASA
1160062	REGIÓN DE ÑUBLE	PPF - SAN CARLOS - ÑIQUEN	FUNDACIÓN MI CASA
1132410	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PPF - 24 HORAS SAN JOAQUIN	FUNDACIÓN MI CASA
1020388	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	RLP - RESIDENCIA ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN MI CASA
1020389	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	PER - RESIDENCIA ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN MI CASA
1020390	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	FAE - ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN MI CASA
1020391	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	PRO - ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN MI CASA
1020392	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	RLP - YAMILE GARAY BALTAZAR	FUNDACIÓN MI CASA
1020393	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	PER - YAMILE GARAY BALTAZAR	FUNDACIÓN MI CASA
1020410	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	PIE - CALAMA	FUNDACIÓN MI CASA
1100721	REGIÓN DE LOS LAGOS	FAE - CALBUCO	FUNDACIÓN MI CASA
1100722	REGIÓN DE LOS LAGOS	PRO - CALBUCO	FUNDACIÓN MI CASA
1110184	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	PRM - CENIN COCHRANE	FUNDACIÓN MI CASA

1090604	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	PPF - ERCILLA	FUNDACIÓN MI CASA
1100711	REGIÓN DE LOS LAGOS	PRM - CENIM LOS LAGOS	FUNDACIÓN MI CASA
1100712	REGIÓN DE LOS LAGOS	PRM - CENIM OSORNO	FUNDACIÓN MI CASA
1100732	REGIÓN DE LOS LAGOS	PRM - CENIM PURRANQUE	FUNDACIÓN MI CASA
1100733	REGIÓN DE LOS LAGOS	PRM - CENIM PUYEHUE	FUNDACIÓN MI CASA
1140213	REGIÓN DE LOS RÍOS	PPF - PAILLACO	FUNDACIÓN MI CASA
1060402	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	PRM - CENIM PEUMO	FUNDACIÓN MI CASA
1120195	REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	RLP - RESIDENCIA MAGALLANES	FUNDACIÓN MI CASA
1120196	REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PER - RESIDENCIA MAGALLANES	FUNDACIÓN MI CASA
1060389	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	PRO - RENGO	FUNDACIÓN MI CASA
1060390	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	FAE - RENGO	FUNDACIÓN MI CASA
1060395	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	PRM - CENIM SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	FUNDACIÓN MI CASA
1060397	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	PIE - SANTA CRUZ	FUNDACIÓN MI CASA
1090602	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	FAE - TEMUCO	FUNDACIÓN MI CASA
1090603	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	PRO - TEMUCO	FUNDACIÓN MI CASA
1081130	REGIÓN DEL BIOBÍO	PPF - TIRUA	FUNDACIÓN MI CASA
1140207	REGIÓN DE LOS RÍOS	FAE - LOS RIOS	FUNDACIÓN MI CASA
1140208	REGIÓN DE LOS RÍOS	PRO - LOS RIOS	FUNDACIÓN MI CASA
1140209	REGIÓN DE LOS RÍOS	FAE - VALDIVIA	FUNDACIÓN MI CASA
1140210	REGIÓN DE LOS RÍOS	PRO - VALDIVIA	FUNDACIÓN MI CASA
1090605	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	PPF - VICTORIA	FUNDACIÓN MI CASA
1051214	REGIÓN DE VALPARAÍSO	RLP - RESIDENCIA VIÑA	FUNDACIÓN MI CASA
1051215	REGIÓN DE VALPARAÍSO	PER - RESIDENCIA VIÑA	FUNDACIÓN MI CASA
1100696	REGIÓN DE LOS LAGOS	RLP - RESIDENCIA OSORNO	FUNDACIÓN MI CASA
1100697	REGIÓN DE LOS LAGOS	PER - RESIDENCIA OSORNO	FUNDACIÓN MI CASA
1060374	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	RLP - RESIDENCIA RENGO	FUNDACIÓN MI CASA
1060375	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	PER - RESIDENCIA RENGO	FUNDACIÓN MI CASA
1051195	REGIÓN DE VALPARAÍSO	PPF - PETORCA	FUNDACIÓN MI CASA
1030324	REGIÓN DE ATACAMA	PPF - HUASCO	FUNDACIÓN MI CASA



1132219	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PPF - CALERA DE TANGO	FUNDACIÓN MI CASA
1132218	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PPF - PEÑAFLORES	FUNDACIÓN MI CASA
1020335	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	PIE - TALTAL	FUNDACIÓN MI CASA
1020343	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	PPF - CALAMA	FUNDACIÓN MI CASA
1060350	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	PPF - GRANEROS	FUNDACIÓN MI CASA
1160010	REGIÓN DE ÑUBLE	PRM - CENIM SAN CARLOS	FUNDACIÓN MI CASA
1132093	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PIE - PIE 24 HORAS EL BOSQUE	FUNDACIÓN MI CASA
1132091	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PIE - PIE 24 HORAS LA GRANJA	FUNDACIÓN MI CASA
1132097	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PPF - PPF 24 HORAS LAMPA	FUNDACIÓN MI CASA
1132092	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PIE - PIE 24 HORAS SAN BERNARDO	FUNDACIÓN MI CASA
1132095	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PIE - PIE 24 HORAS MAIPO	FUNDACIÓN MI CASA
1132094	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PIE - PIE 24 HORAS SAN JOAQUIN	FUNDACIÓN MI CASA
1132096	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PIE - PIE 24 HORAS SANTA MARIA	FUNDACIÓN MI CASA
1110160	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	PIE - COCHRANE	FUNDACIÓN MI CASA
1020323	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	PPF - 24 HORAS CALAMA	FUNDACIÓN MI CASA
1110156	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	PPF - COCHRANE	FUNDACIÓN MI CASA
1040360	REGIÓN DE COQUIMBO	PPF - OVALLE	FUNDACIÓN MI CASA
1100556	REGIÓN DE LOS LAGOS	PRI - PUERTO MONTT	FUNDACIÓN MI CASA
1020312	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	PRI - ANTOFAGASTA	FUNDACIÓN MI CASA
1150088	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	PRI - ARICA	FUNDACIÓN MI CASA
1030300	REGIÓN DE ATACAMA	PRI - COPIAPO	FUNDACIÓN MI CASA
1040346	REGIÓN DE COQUIMBO	PRI - LA SERENA	FUNDACIÓN MI CASA
1060312	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	PRI - RANCAGUA	FUNDACIÓN MI CASA
1140152	REGIÓN DE LOS RÍOS	PRI - VALDIVIA	FUNDACIÓN MI CASA
1060286	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	PPF - OHIGGINS	FUNDACIÓN MI CASA
1060287	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	PPF - RANCAGUA	FUNDACIÓN MI CASA
1060288	REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	PPF - CACHAPOAL	FUNDACIÓN MI CASA
1050935	REGIÓN DE VALPARAÍSO	PPF - VIÑA DEL MAR	FUNDACIÓN MI CASA
1140135	REGIÓN DE LOS RÍOS	PPF - SAN JOSE DE LA MARIQUINA	FUNDACIÓN MI CASA

1140124	REGIÓN DE LOS RÍOS	PPF - VALDIVIA	FUNDACIÓN MI CASA
1100507	REGIÓN DE LOS LAGOS	PPF - CASTRO	FUNDACIÓN MI CASA
1100506	REGIÓN DE LOS LAGOS	PPF - FUTALEUFU	FUNDACIÓN MI CASA
1070477	REGIÓN DEL MAULE	PPF - CONSTITUCION	FUNDACIÓN MI CASA
1100460	REGIÓN DE LOS LAGOS	FAE - FAMILIAS ANCUD	FUNDACIÓN MI CASA
1100461	REGIÓN DE LOS LAGOS	PRO - FAMILIAS ANCUD	FUNDACIÓN MI CASA

## 2.- FUNDACIÓN CRESERES

CodProyecto	Región	Nombre Proyecto	Institución Administradora
1132530	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PDE - LA PINTANA CRESERES	FUNDACION CRESERES
1090652	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	PPF - PITRUFQUEN CRESERES	FUNDACION CRESERES
1090622	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	PIE - INAPEWMA	FUNDACION CRESERES
1090627	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	PIE - TEMUCO CRESERES	FUNDACION CRESERES
1010270	REGIÓN DE TARAPACÁ	PDE - ALTO HOSPICIO CRESERES	FUNDACION CRESERES
1150129	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	PDE - ARICA CRESERES	FUNDACION CRESERES
1150132	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	PIE - 24 HORAS ARICA CRESERES	FUNDACION CRESERES
1090601	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	PPF - CRESERES PADRE LAS CASAS	FUNDACION CRESERES
1090618	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	FAE - CRECERES	FUNDACION CRESERES
1090619	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	PRO - CRESERES	FUNDACION CRESERES
1100674	REGIÓN DE LOS LAGOS	REM - RESIDENCIA DE NIÑAS ARBOL DE VIDA	FUNDACION CRESERES
1100675	REGIÓN DE LOS LAGOS	PER - RESIDENCIA DE NIÑAS ARBOL DE VIDA	FUNDACION CRESERES
1040364	REGIÓN DE COQUIMBO	PIE - 24 HORAS COQUIMBO	FUNDACION CRESERES
1010222	REGIÓN DE TARAPACÁ	PIE - 24 HORAS IQUIQUE	FUNDACION CRESERES
1010223	REGIÓN DE TARAPACÁ	PDE - 24 HORAS IQUIQUE	FUNDACION CRESERES
1040312	REGIÓN DE COQUIMBO	PDE - COQUIMBO CRESERES	FUNDACION CRESERES
1100514	REGIÓN DE LOS LAGOS	PPF - PUERTO MONTT CRESERES	FUNDACION CRESERES
1100517	REGIÓN DE LOS LAGOS	PDE - PUERTO MONTT CRESERES	FUNDACION CRESERES
1131887	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PIE - RENCA CRESERES	FUNDACION CRESERES
1070484	REGIÓN DEL MAULE	PDE - TALCA CRESERES	FUNDACION CRESERES

## RESPECTO A LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA UNIDAD DE SUPERVISION TECNICA DE LA DIRECCION NACIONAL.

Desde la Unidad de supervisión técnica de acuerdo con los antecedentes existentes en base de datos SIS, módulo de supervisión, se puede informar respecto del desempeño y ejecución de la oferta de proyectos actualmente vigentes por parte de las 2 instituciones: FUNDACIÓN CRESERES y FUNDACIÓN MI CASA

Se detalla a continuación por modalidad de las instituciones mencionadas anteriormente, el desempeño referido a la solución de hallazgos, en base al cumplimiento de los compromisos

### 1.-Fundación mi Casa

PROGRAMA PREVENCIÓN FOCALIZADA	
FUNDACIÓN MI CASA	
TRAYECTORIA EN TERRITORIO	10 proyectos en ejecución en la región. Cuidados alternativos y ambulatorios especializados. 02 PPF, 01 Futaleufú – 01 Castro.
SANCIONES/HALLAZGOS	No hay.
INTERVENCIÓN (PERMANENCIA, GESTIÓN LISTA DE ESPERA, ETC)	Sin lista de espera. No existen altas permanencias y las existentes han estado bien justificadas.
DESARROLLO MATRIZ LÓGICA	Se ajusta.
GESTIÓN DE PERSONAS	Personal completo, buen equipo.

### 2.- Fundación Creseres

PROGRAMA PREVENCIÓN FOCALIZADA	
FUNDACIÓN CRESERES	
TRAYECTORIA EN TERRITORIO	3 proyectos en ejecución actual, 01 PPF (Puerto Montt), 01 Residencia (Ancud), 01 PDE (Puerto Montt)
SANCIONES/HALLAZGOS	No hay.
INTERVENCIÓN (PERMANENCIA, GESTIÓN LISTA DE ESPERA, ETC)	No hay lista de espera. Buena vinculación con los sujetos de atención. Mantienen funcionando red local.
DESARROLLO MATRIZ LÓGICA	Se ajusta.
GESTIÓN DE PERSONAS	Personal completo en septiembre 2022, última supervisión.

### **SUGERENCIA DIVISION SERVICIOS Y PRESTACIONES**

*En base a los antecedentes revisados por la Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta nacional y de acuerdo con los antecedentes expuestos por la Unidad de Supervisión y Fiscalización, no existen grandes diferencias en cuanto al proceso de ejecución de los proyectos actualmente vigentes asociados a los Colaboradores en comento, dando cumplimiento a las orientaciones técnicas de las respectivas modalidades.*

*Por lo anterior, y considerando el efecto que implica cerrar administrativamente un proyecto, derivar los casos a un nuevo Colaborador que debe implementar la oferta e iniciar un nuevo proceso de vinculación que interrumpiría la continuidad de la intervención recibida por los NNA y sus familias, es que se estima pertinente que la propuesta presentada por el Colaborador Fundación Mi Casa, proyecto "PPF Castro", sea la adjudicada en el código 494".*



14° Que, a objeto de resolver el empate de las propuestas señaladas en el considerando precedente para el código 498, la División de Servicios y Prestaciones emitió un informe técnico, de fecha 17 de octubre de 2022, se consideró lo siguiente:

**“RESPECTO A LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y GESTION DE LA OFERTA NACIONAL.**

*La oferta vigente de las instituciones que presentaron empate, se indicaron que los proyectos vigentes a nivel nacional tanto de la Fundación Creseres, como de la Organización No Gubernamental de Desarrollo Social Creativa. O.N.G Social Creativa resultando la Fundación Creseres, con mayor cantidad de proyectos a nivel nacional.*

**1.- O.N.G SOCIAL CREATIVA**

CodProyecto	Región	Nombre Proyecto	Institución Administradora
1132078	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PIE - ARAWI	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL CREATIVA
1132081	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PIE - LA GRANJA 2 SOCIAL CREATIVA	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL CREATIVA
1132079	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PIE - LO ESPEJO 2 ONG SOCIAL CREATIVA	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL CREATIVA
1132080	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PIE - PUENTE ALTO PONIENTE SOCIAL CREATIVA	ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO SOCIAL CREATIVA

**2.-FUNDACIÓN CRESERES**

CodProyecto	Región	Nombre Proyecto	Institución Administradora
1132530	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PDE - LA PINTANA CRESERES	FUNDACION CRESERES
1090652	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	PPF - PITRUFQUEN CRESERES	FUNDACION CRESERES
1090622	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	PIE - INAPEWMA	FUNDACION CRESERES
1090627	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	PIE - TEMUCO CRESERES	FUNDACION CRESERES
1010270	REGIÓN DE TARAPACÁ	PDE - ALTO HOSPICIO CRESERES	FUNDACION CRESERES
1150129	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	PDE - ARICA CRESERES	FUNDACION CRESERES
1150132	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	PIE - 24 HORAS ARICA CRESERES	FUNDACION CRESERES
1090601	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	PPF - CRESERES PADRE LAS CASAS	FUNDACION CRESERES
1090618	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	FAE - CRECERES	FUNDACION CRESERES
1090619	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	PRO - CRESERES	FUNDACION CRESERES
1100674	REGIÓN DE LOS LAGOS	REM - RESIDENCIA DE NIÑAS ARBOL DE VIDA	FUNDACION CRESERES
1100675	REGIÓN DE LOS LAGOS	PER - RESIDENCIA DE NIÑAS ARBOL DE VIDA	FUNDACION CRESERES
1040364	REGIÓN DE COQUIMBO	PIE - 24 HORAS COQUIMBO	FUNDACION CRESERES
1010222	REGIÓN DE TARAPACÁ	PIE - 24 HORAS IQUIQUE	FUNDACION CRESERES
1010223	REGIÓN DE TARAPACÁ	PDE - 24 HORAS IQUIQUE	FUNDACION CRESERES
1040312	REGIÓN DE COQUIMBO	PDE - COQUIMBO CRESERES	FUNDACION CRESERES
1100514	REGIÓN DE LOS LAGOS	PPF - PUERTO MONTT CRESERES	FUNDACION CRESERES
1100517	REGIÓN DE LOS LAGOS	PDE - PUERTO MONTT CRESERES	FUNDACION CRESERES
1131887	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	PIE - RENCA CRESERES	FUNDACION CRESERES
1070484	REGIÓN DEL MAULE	PDE - TALCA CRESERES	FUNDACION CRESERES

**RESPECTO A LOS ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA UNIDAD DE SUPERVISION TECNICA DE LA DIRECCION NACIONAL.**

Desde la Unidad de supervisión técnica de acuerdo con los antecedentes existentes en base de datos SIS, módulo de supervisión, se puede informar respecto del desempeño y ejecución de la oferta de

proyectos actualmente vigentes por parte de las 2 instituciones: **O.N.G SOCIAL CREATIVA y FUNDACIÓN CRESERES**

Se detalla a continuación por modalidad de las instituciones mencionadas anteriormente, el desempeño referido a la solución de hallazgos, en base al cumplimiento de los compromisos

**1.- O.N.G SOCIAL CREATIVA**

<b>PDE - PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN REINSERCIÓN EDUCATIVA</b>	
<b>O.N.G SOCIAL CREATIVA</b>	
TRAYECTORIA EN TERRITORIO	Colaborador no mantiene proyectos vigentes en la región.
SANCIÓNES/HALLAZGOS	
INTERVENCIÓN (PERMANENCIA, GESTIÓN LISTA DE ESPERA, ETC)	
DESARROLLO MATRIZ LÓGICA	
GESTIÓN DE PERSONAS	

**2.- Fundación Creseres**

<b>PDE - PROGRAMA DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA EN REINSERCIÓN EDUCATIVA</b>	
<b>FUNDACIÓN CRESERES</b>	
TRAYECTORIA EN TERRITORIO	3 proyectos en ejecución actual, 01 PPF (Puerto Montt), 01 Residencia (Ancud), 01 PDE (Puerto Montt)
SANCIÓNES/HALLAZGOS	No hay.
INTERVENCIÓN (PERMANENCIA, GESTIÓN LISTA DE ESPERA, ETC)	No hay lista de espera. Buena vinculación con los sujetos de atención. Mantienen funcionando red local.
DESARROLLO MATRIZ LÓGICA	Se ajusta.
GESTIÓN DE PERSONAS	Personal completo en septiembre 2022, última supervisión.

**SUGERENCIA DIVISION SERVICIOS Y PRESTACIONES**

*Es menester considerar que, actualmente, el Colaborador O.N.G SOCIAL CREATIVA no mantiene proyectos vigentes en la región de Los Lagos, por lo tanto, no es dable establecer diferencias en cuanto al proceso de ejecución (territorialidad y focalización) de los proyectos actualmente vigentes asociados a los Colaboradores en comento.*

*Por otro lado, es relevante considerar, al momento de dirimir respecto del desempate, el efecto que implica cerrar administrativamente un proyecto que actualmente se encuentra en funcionamiento, lo que significaría, entre otros, derivar los casos a un nuevo Colaborador que deberá implementar la oferta e iniciar un nuevo proceso de vinculación que interrumpiría la continuidad de la actual intervención recibida por los NNA y sus familias.*

*En base a los antecedentes revisados por la Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta nacional, el análisis realizado por Supervisión técnica de Dirección Nacional y los argumentos previamente expuestos, se sugiere que la propuesta presentada por el Colaborador Fundación Creseres, proyecto "PDE Creseres Puerto Montt", sea la propuesta adjudicada en el código 498."*

**15°**Que, en consecuencia, se ha tenido a la vista toda la documentación interna que da cuenta del desarrollo del concurso, en especial, el acta de la comisión de apertura de las propuestas, el acta de

constitución y el acta de evaluación de la comisión evaluadora regional, y las pautas de evaluación utilizadas por la respectiva instancia regional.

16°Que, en virtud de lo expuesto, corresponde resolver el presente concurso en la Región de Los Lagos.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: ADJUDÍQUENSE** los códigos que se indican, que cumplieron con las dos etapas de evaluación, y obtuvieron mayor puntaje, a los siguientes organismos colaboradores acreditados, en la Región de Los Lagos:

Modalidad	Código	Colaborador Acreditado	RUT	Puntaje
494	PPF	Fundación Mi Casa	70.015.680-k	3,000
495	PPF	Fundación Creseres	65.058.734-0	3,000
496	PPF	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ-CHILE	72.169. 400-3	3,000
497	PRM	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ-CHILE	72.169. 400-3	3,000
498	PDE	Fundación Creseres	65.058.734-0	3,000
499	PDC	Organización No Gubernamental de Desarrollo social creativa - O.N.G. Social Creativa	74.615.700-2	2,955

**SEGUNDO: EXCLÚYANSE** los proyectos presentados por los colaboradores, asociados los códigos que se indican, por cuanto dichos códigos serán ejecutados por los adjudicatarios señalados en el Resuelvo Segundo, los que obtuvieron un mayor puntaje de evaluación, o existiendo empate en puntajes, aquél fue dirimido en su favor, según corresponda, en la Región de Los Lagos:

Modalidad	Código	Colaborador Acreditado	RUT	Puntaje
494	PPF	Organización No Gubernamental de Desarrollo COINCIDE	65.118.514-9	2,648
494	PPF	Organización No Gubernamental de Desarrollo social creativa - O.N.G. Social Creativa	74.615.700-2	2,910
494	PPF	Corporación Prodel	65.628.810-8	2,910
494	PPF	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,938
494	PPF	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ-CHILE	72.169. 400-3	2,955
494	PPF	Fundación Creseres	65.058.734-0	3,000
495	PPF	Organización No Gubernamental de Desarrollo COINCIDE	65.118.514-9	2,710
495	PPF	Organización No Gubernamental de Desarrollo social creativa - O.N.G. Social Creativa	74.615.700-2	2,810
495	PPF	Fundación Paula Jaraquemada Alquizar	70.678.600-7	2,885
495	PPF	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,938
495	PPF	Corporación Prodel	65.628.810-8	2,910
495	PPF	Corporación Servicio Paz y Justicia, SERPAJ-CHILE	72.169. 400-3	2,955
496	PPF	Organización No Gubernamental de Desarrollo social creativa - O.N.G. Social Creativa	74.615.700-2	2,605
496	PPF	Organización No Gubernamental de Desarrollo COINCIDE	65.118.514-9	2,910
496	PPF	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,938
496	PPF	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,938
496	PPF	Corporación Prodel	65.628.810-8	2,955
497	PRM	Organización No Gubernamental de Desarrollo social creativa - O.N.G. Social Creativa	74.615.700-2	2,238
497	PRM	Corporación Acogida	65.135.476-5	2,785
497	PRM	Organización No Gubernamental de Desarrollo-ONG la casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,825
497	PRM	Fundación Mi Casa	70.015.680-k	2,910
497	PRM	Corporación Prodel	65.628.810-8	2,910
497	PRM	Corporación de Desarrollo Social de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Santiago	71.940.000-0	2,930



497	PRM	Fundación Cuidad del Niño	70.037.600-1	2,930
498	PDE	Organización No Gubernamental de Desarrollo social creativa - O.N.G. Social Creativa	74.615.700-2	3,000
499	PDC	Fundación Creseres	65.058.734-0	2,635
499	PDC	Corporación Prodel	65.628.810-8	2,700
499	PDC	Organización No Gubernamental de Desarrollo COINCIDE	65.118.514-9	2,823
499	PDC	Organización No Gubernamental de Desarrollo-ONG la casona de los Jóvenes	65.779.880-0	2,825

**TERCERO: PUBLÍQUESE** en la página web del Servicio la presente resolución, el acta final de evaluación, las actas y las pautas de evaluación de las propuestas presentadas, y las cartas de compromiso presentadas por los colaboradores acreditados, los que sirvieron de complemento directo para la resolución de este concurso en la Región de Los Lagos.

**CUARTO: NOTÍFQUESE** la presente resolución a los organismos colaboradores que presentaron propuestas admisibles, en el presente certamen a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°19.880.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



**GABRIELA MUÑOZ NAVARRO**  
**DIRECTORA NACIONAL SUBROGANTE**  
**SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA**  
**A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

AMP/MLSL/MGM/HMB/PAV

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección Nacional
- Dirección Regional de Valparaíso (1 copia para Oficina de Partes y otra para Unidad Jurídica)
- División Servicios y Prestaciones
- Unidad de Planificación y Gestión de Oferta
- Fiscalía
- Oficina de Partes.